

## JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de agosto de dos mil veintitrés

|            |  |
|------------|--|
| Proceso    | Ejecutivo  |
| Demandante | Banco de Bogotá S.A.                                       |
| Demandado  | Fabián Fernando Vélez Pérez y Gabriel Jaime Vélez Pérez    |
| Radicación | 05001-31-03-008-2021-00146-00                              |
| Instancia  | Primera  |
| Asunto     | Ordena remitir expediente a Superintendencia de Sociedades |

En escrito allegado por el codemandado Fabián Fernando Vélez Pérez, quien solicita la remisión del presente proceso a la Superintendencia de Sociedades, debido a que mediante auto 610-000036 del 14 de febrero de 2022, dicha entidad confirmó el acuerdo de reorganización de la persona natural no comerciante **Fabián Fernando Vélez Pérez**, celebrado entre éste y sus acreedores, en el marco de un trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización, teniendo en cuenta que el mandamiento de pago, fue anterior a la admisión del proceso de reorganización, el Despacho procederá a ordenar remitir el expediente a la Superintendencia de Sociedades, para lo que considere pertinente.

Así mismo, y en consideración al decreto de medidas cautelares, se ordena comunicar la presente decisión a las entidades correspondientes, indicando que las mismas continúan vigentes para el proceso de reorganización que adelanta la Supersociedades.

**NOTIFIQUESE**



**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA**

**JUEZ**

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

